

*Carta Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de febrero de 1987.-

Visto el presente expediente N° 10/87 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para contratar la reparación de un espectrofotómetro marca Beckman modelo 4200, afectado al uso de la Morgue Judicial, y

Considerando:

Que la firma "COASIN S.A.C.I. y F." es única representante en el país de los productos y repuestos BECKMAN (confr. fs. 5) razón por la cual procede a contratar directamente con la citada firma el servicio, amparando el procedimiento en lo previsto en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "COASIN S.A.C.I. y F.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs.3.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES //

(A 6.993.--), de la siguiente manera:

A 6.143.-- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) y

A 850.-- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupues-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987  
(Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de /  
Compras, a sus efectos.-

b.m



**JUAN ESCRIBANO**  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION